

## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 MAY 2018

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 0295-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de enero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R; y el proveído de fecha 25 de mayo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de abril de 2018, se resuelve designar a los integrantes títulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM";

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita emitir el acto resolutivo modificando la Resolución Rectoral N° 343-2018-UNTRM/R, mediante la cual se designa a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de selección "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM", designando a la Lic. Mariza Chávez Ramírez como miembro suplente en reemplazo del Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero, considerando que dicho personal ya no labora en la institución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley



### Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2018-UNTRM/R

señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el comité de selección encargado de conducir el proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto SNIP N° 316401 – Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la UNTRM", quedando integrado por los siguientes profesionales:

## **TITULARES:**

Blgo. Fernando Corroto de la Fuente Lic. Yoselyn Muñoz Zabaleta Blgo. Luis Enrique Aparicio Cueto Presidente Miembro Miembro

## SUPLENTES:

Blgo. Jesús Rascón Bartios Lic. Mariza Chávez Ramírez Lic. Julissa Chichipe Horna Presidente Miembro Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

TORIBIO ROPRIGUET DE MENSOZA DE AMAZONAS"

Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAO ESPINOZA CANAZA

PCHV/R FIEC/SG Lm/V